

NÚMERO 4.727

NÚMERO 4.723

DIPUTACIÓN DE GRANADA

Resolución de la Presidencia de 29 de agosto de 2017 por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a inversiones financieramente sostenibles

EDICTO

BDNS (Identif.): 360653

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdns-trans>).

1º. Beneficiarios.

Municipios de la provincia de Granada recogidos en el Anexo I de las Bases reguladoras.

2º. Objeto.

Fomentar las inversiones financieramente sostenibles previstas en la Disposición adicional decimosexta del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

3ª. Bases reguladoras.

Bases de Ejecución Presupuestaria 2017, conforme modificación de fecha 27 de julio (BOP Granada nº 164)

4º. Cuantía.

Importe total consignado en la Convocatoria: 10.000.000 euros.

5º. Plazo de presentación de solicitudes.

20 días hábiles, computados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. No obstante, y dado el carácter de inhábil del mes de agosto a los sólo efectos de la presente convocatoria se publicara en el Boletín Oficial de la Provincia con posterioridad al día 1 de septiembre de 2017, el plazo comenzará al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

6º. Otros datos.

- Plazo para resolver: Tres meses.
- Tipo de procedimiento: Urgente.
- La solicitud y los certificados correspondientes se ajustarán a los modelos normalizados anexos a la convocatoria disponibles en la página Web de la Diputación de Granada (<http://www.dipgra.es/contenidos/ifs/>).

Granada, 29 de agosto de 2017.-La Presidenta en funciones (Resolución nº 3097 de 21 de julio de 2017),
fdo.: Fátima Gómez Abad.

SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO**DIPUTACIÓN DE GRANADA**

Exposición listas cobratorias impuesto sobre actividades económicas 2017

ANUNCIO

Mediante el presente se exponen al público las Listas Cobratorias del Impuesto sobre Actividades Económicas de los Municipios que a continuación se detallan, correspondientes al ejercicio 2017, aprobadas mediante resolución de 22 de agosto de 2017, cuyo período de cobro comprende desde el próximo día 1 de septiembre al 20 de noviembre del año en curso, en virtud de acuerdos de delegación de competencias atribuidas de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, adoptados por los respectivos Plenos de los Ayuntamientos transcritos a favor de la Diputación Provincial de Granada, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 del mismo texto legal.

RELACIÓN DE MUNICIPIOS:

AGRÓN
ALAMEDILLA
ALBOLOTE
ALBONDÓN
ALBUÑÁN
ALBUÑOL
ALBUÑUELAS
ALDEIRE
ALFACAR
ALGARINEJO
ALHAMA DE GRANADA
ALHENDÍN
ALICÚN DE ORTEGA
ALMEGÍJAR
ALPUJARRA DE LA SIERRA
ALQUIFE
ARENAS DEL REY
BEAS DE GRANADA
BEAS DE GUADIX
BENALÚA
BENALÚA DE LAS VILLAS
BENAMAUREL
BÉRCHULES
BUBIÓN
BUSQUÍSTAR
CACÍN
CÁDIAR
CÁJAR
CALAHORRA (LA)
CALICASAS
CAMPOTÉJAR
CANILES
CAPILEIRA
CARATAUNAS